

Siglo XVIII

Plaza de la Calzada año de 1798

Libro de Acuerdos

Alcaldes ordinarios

Juan Lucas Guisado

Pedro Grajera de Camino

Regidores

Pedro Alonso Roamilla

Diego Domínguez

Tribunales

Luis Dominguez

Alonso Vothas

Alcalde de la Hermandad

Juan Miguel Galan Guizado

Maiordomo de Propios

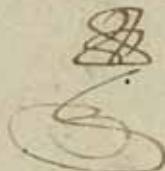
Fran^cco Pumero Gaspar

Sindico

Pedro Gonzales Guizado

Escrivano

Manuel Leal Vitoria



+

Son el adjuntoos Fieles, Entenderán, los
señores que ha venido abien, elegir para
oficiales de Justicia de esta villa, en
el año proximo, á los q. pondrán en po-
sición de sus respectivos empleos, el dia
primeros de enero, conforme á lo resuelto
por los srs. del R. y supremo Consejo,
encargandoles el mas exacto cumpli-
miento de sus obligaciones, y de haberlo
ejercitado me darán aviso.

○ Díos 19.^e m. a. M. d. 22.
de Diciembre de 1797.

La Condesa de Montijo

D. J. M. d. Just. y Ayuntamiento de mi v. de la Puebla de la Calzada.

2

que se ha de tener en cuenta
que el que no tiene la fuerza
de pagar su deuda, no la pagará.
que se ha de tener en cuenta
que el que no tiene la fuerza
de pagar su deuda, no la pagará.
que se ha de tener en cuenta
que el que no tiene la fuerza
de pagar su deuda, no la pagará.

○

○



DOÑA MARIA FRANCISCA DE SALES,
Portocarrero , Fernandez de Córdoba , Leyva , y la Cerda , Zúñiga,
Guzman , Luna , Henriquez de Almansa , Cárdenas , Pacheco , y
Acuña , Funes de Villalpando , Frances de Ariño , Albion , Gurrea,
Fernandez de Heredia , Monroy , Aragon , Henriquez de la Carra,
Navarra , Lodeña , Bracamonte , y Dávila ; CONDESA DEL MONTIJO,
Y DE BAÑOS ; Marquesa de Leyva ; Señora de la Casafuerte de Arteaga
en el Señorío de Vizcaya , Proveedora de Armadas , y Fábricas de él , y de las
Villas de Tirgo , Santurde , Ochanduri , Velasco , Villanueva del Conde , Ventosa
de Bureba , Tovia , y Bozó ; Marquesa de Barcarrota , y de la Algava ; Condesa de
Fuentidueña ; Marquesa de Valderrábano , y Osera ; Señora de las Baronías de
Quinto , Xelsa , Velilla , Alforque , Benastre , y Castillo de Matamala , la de Figue-
ruelas , Cabañas , de las Pardinas de Acuér , y Retuér , del Castillo y Villas de
Estopiñán , y Más de Rufa , Espluga , San Quilez , y la de Arrás ; de la Villa de
la Adrada y demás de su Estado , de las de la Puebla de la Calzada , Huetortajar,
y Codesál ; Condesa de Ablitas ; Señora de Vierlas , los Palacios , Romanillos , y
de la Villa de Cespedosa ; y de las regalías y preeminencias de Mariscal Mayor
de Castilla , Alcaydía perpetua de la Alcazava , y Fortaleza de la Ciudad de
Guadix , y Capitanía principal de la Compañía de los Cien Continuos Hijosdalgo
de la Casa de Castilla ; Dama de la Real Orden de la Reyna María Luisa ; Uni-
ca Patrona del Colegio de Santa Catalina Mártir de los Verdes de la Universi-
dad de Alcalá , y del Convento de Religiosas Franciscas de la Santa Espina de
Xelsa ; dos veces Grande de España de primera Clase.

*Por quanto conviene al servicio de Dios nro S, y a la
buena Administratz. de Justicia, hacen elección de Ofi-
ciales de ella, q. la ejerzan en mi villa dela Puebla de
la Calzada, el proximo año, de mil Setecientos nouen-
ta y ocho: Creencia de la respuesta q. me ha hecho,
según el Testimonio del Acuerdo celebrado en su razón,
en tres del corriente; Clipo y nombre, por Alcalde Di-
visorio, à Juan Lucas Guirado, y Pedro Gracera Barre-
ra, pero sin mas Jurisdiccions q. la que les compete,
hayan visto, y ejercido, los q. han sido nombrados, des-
de el año de mil Setecientos cincuenta y seis, y son*

Antecesores, y Subcesores, en los mismos Oficio-
os: Por Regidores, à Rodrigo Rastollo, y Diego Pagan
lán: Por Tuxedo, à Luis Dominguez, y Alonso Ro-
mán: Por Alcalde de la Hermandad, à Juan Ante-
quel Galán Guirado: Por Atayoramiento de Propios, à
Francisco Romero: Y por Alcaldes de la Carral, à Pedro
Atillozo; todos vecinos de dicha mi villa de la Pue-
bla de la Calzada, à los quales, y cada uno de ellos,
nombró por tales Alcaldes, Regidores, y demás Oficio-
os, para que los vieran, y ejercieran, según y como lo
hayan hecho sus Antecesores en ellos, para lo que
les dijran bastante Poder, como de derecho se re-
quiere, y es necesario: Ten su voluntad mando, à todos
los Vecinos, Encargados, y auxiliadores, en dicha mi villa
de la Puebla, los hagan, y tengan, por tales Oficiales
de Justicia, y les guarden, y hagan guardar todas
las hombradas, gracia, y exenciónes, que han sido
guardadas, à los demás sus Antecesores: Todos si-
en fuerza de los P. Privilegios con que me hallo,
Claro, y nombrado, por Procurador Sindico General
del Comun à Pedro González Guirado: Y ordeno
y mando, á los actuales Oficiales de Justicia,
que servirán en su Ayuntamiento pongan en
posesión de sus respectivos empleos, à cada uno
de los nombrados, recibiendo primero, y arra-
ñe todas Cosas, el Tuxamento en derecho ne-
cessario, en razón de que bien, y fielmente
trabajan de ellos, Encargandoles, como les
encargos, la recta Administración de Ju-
sticia, favoreciendo á los pobres, viudas, y
huérfanos: Para todo lo qual, mando
despachar el presente, firmado de mi ma-
no, sellado con el de mi Señor, y refrendado
de mi infranjunto Secretario. En Madrid



à veinte y dos de Diciembre, de mil Setecien-³
tos noventa y siete.

La Condesa del Montijo Sra de la Puebla de la
Calzada

✓✓



Por mand. do de la Conde mi Sra

Pablo Ordóñez



V. do. nombrado por Oficiales de Justicia, de la villa de la Puebla
de la Calzada para el proximo año de 1798: a los arriba con-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Cumplim.^{ro} En la villa de la Puebla de la Calzada a veintymayo de
Diciembre de mil setecientos veintay cinco los
Señores Andrés Gómez Romero, Francisco Martínez
Sánchez, Matías Díaz y Amigo, Juan Mío
Gálvez y Juan^{co} Bustamante Alcaldes y Regidores
de este Ayuntamiento habiendo celebrado a otros
señor presidente llamado al que de Campana



Quarenta maravedis.

4

SELLO QUARTO , QUARENTA
MARAVEDIS , AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA Y Siete

Habiendo visto el fin de circulación que amedraba espal-
diédo por la Exma Sra. Condesa del Moncayo D'Alceste
Villa en su casa en Madrid a Venero Dr. de Llorente
por quien el Excmº díjeron: de grande y cumplida en
todas sus partes y para esto mandaron a los Sup
electos por su Procuración y Oficio lo empieza don Hu-
acio y Vicente de Utrera en el viernes año comparsa
entre segundos. Ayuntamiento en la tarde del dia de Mañan
a sueldo por personado en ellos con la Selectitud
acostumbrada presentada segun dho y recomendada
por dho Excmº dho en referido viernes y por el en Año
de cumplimiento de su elección así lo acordaron y
firmaron sus Mds. dejando fe o acuerdo allí se
sin embargo el anteriormente

Andrés Romero

Juan Martín

Matheo Gómez Belaño Juan Miguel Pérez

Juan Amigo

Gómez

Juan C. Soto

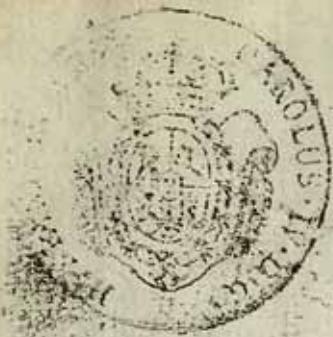
Antoni

Manuel Gallego
Vicente



ESTADO DE BADAJOZ
DE JIMENEZ OSMA. Gobernador
TOMAS Y ALVAREZ. Alcalde Mayor





+
Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO , QUARENTA
MARAVEDIS , AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Posección de mío Túmulo } Entarilla de la Puebla de los
Calzados a Primero de enero de mil setecientos
setenta y ocho lo s^r Andrés González Muñoz y
Francisco Martín Pérez Alcalde que han sido en
en proximo parado año pasado en su Ayuntamiento
con asistencia de los Caballeros Regidores que abajo
firman conócenlo ó posezional la mísma

6

Valga 6^a el sello quanto año de mil seys 1000 Novecentayochos
y no aviles en la septuagésima

Tiricio y sucesor que ha de servir en los respectivos empleos en el presente año con arreglo al título de Prebendas cumplimentado ante mí y por autoridad de los Titulares actuales, lo ejecutarán en la forma ho-

El 5^o Juan Lucas Gutiérrez y Pedro Grajeda

Alcaldes ordinarios

Rodrigo Narroto y Diego Agustín

Alcaldes

Luis Domingo y Alonso Tomás

Sindicos

Pedro González Gutiérrez

Miércoles y Alcaldes

Pedro Arribalzaga

altandore presente los Sres. miembros electos
creyo el Ayuntamiento de la villa de Mairena
de Propios por los Sres. Tresores actuales se les residi-
tuan que hicieron segun dho parte y me
señal de crux ofrecieron cumplir bien fidel-
mente sus respectivos cargos segun su real saber
y entender obviando puntualmente las precepciones
de los Soterranos o sea sumaria e igualitariamente
defender a los pobres viudas y quiebros
y rebajar adolante lo dispuesto por



sus antecesores en quanto termine
al buen exito del Vermidario y en pruebas
dicha posesion quicay paxifican sin
prosesion constadicion les fueron entre
gados las varas abr. dos y tres en
Sinal de Jurisdiccion y con los demas fu-
ron convocados en sus respectivos asientos
y lo firmaron y sellaron vno juntas
com a constambran do y fe

Andres Romero Juan Maxen Juan M.
Gallo
Juan Lucas Gutiérrez Pérez
Rodrigo Alonso Diego Aguilera Pedro Gómez
Castro + Benito
+ Pedro Guisado Amor
Manuel Gómez Huertas

Aunado En la villa Puebla de la Calzada a ocho de
enero y mil seiscientos noventa y ocho a und
celebrado Aunado los ynt. Juzgues y Regidores q
fueron y sellaron en el q determinaro lo q
fueran q avia sido electo por Diputado de
Aburto y otros Personas y mandar se levaba
Rodrigo Alonso Gragera Pedro de la Panya Ron
lo Maxen Condeano, y Miguel Condor, lorsque
se allan mandados comparecer para renunciar
poren q avendio echo el Segundo el ynt. Juez
el primero visto q un novo Juez q

7

los segunros, y en su veras oficio cumplieron
la cargo segun la Savvyentencia de su nro. de
ante el comun en q' licea pone y permanezca
Ayuntamiento, prouisiones q'los d'los se apoyan
el nro. de los Abantes Publicos para las ome.

ella Mañana el dia Cuatro d' Mayo pue
sido en los Postores simpos Condicion; y pase
an lo determinaron y pasearon, q'ndon coloquio
en su respectivo asiento en la q' se poneion d'ns
Pedro Vespasiano y lo paseo con dho Pedro y q'nto
Juan Lucas Guisado

(Diego Aguilera) ~~Istmo Gafes de la Sierra~~
Total Tres d' Mayo

Pedro S. P. Vespasiano
Anemí
Manuel Gómez

En la puebla de la Calzada a tres d' Mayo semel
se sacaron los Nobles y ocho: los s'ñores Ayuntamiento
comp' de los respectivos, tenido Diputados y sindicos
Personeros, ayuntados celebrados con el fin de varas nom
bram' se ejecutase en esta forma.

Por Deponerano el Pueblo a Tres d' Mayo d'po
Por de Pueblos de Camaraz Garrotxa Tarrua Trianie
Molcajana marca

Alcalde de Pueblos, Caudillo Almudena Gómez
Constal Pueblos

Deponerano de Pueblos Tres d' Mayo
En estos terminos se formalizo q'los Ayuntamientos
bramieren, q' permanecian dho Senorio
y señalaron como aconsejaba



~~equidoy fca~~

Juan Lucas.

Guisado Pedro Gómez Jera

Rodrigo Alonso Diego Aguilaz +
Castroillo + Rodriguez Barberano,
Manuel Guzman

Pedro Bejarano

Anamri

Manuel Gual Pelta

En Ayuntamiento compuesto elos 15 dias de Junio
meorario a havido llevado el cargo de depositario
de Bular a Juan Zarza o tener la custodia de
el deposito en su lugar. eligieronse de entre
garnia de la que securidad y en su
creito lo permanecen en la Puebla villa calzada
a Deyos de la villa de Robledayachos

Juan Lucas. Rodrigo Alonso Diego Aguilaz
Guisado + Castroillo

Pedro Guisado

Pedro Bejarano

Manuel Gual Pelta

En la villa detta Puebla villa calzada a tres de
Diciembre de mil setenta y nueve años habiendo
celebrad Aunton prezada reunión los señores





Quarenta marquesas.

SELLO QUARTO, QVARTEL.
CVA MARQUESES, AÑO DE
MIL SEDECIENTOS NOVENTA
TA Y CINCO.

Van aclarar mundo Pedro Nao Carreras Ro-
drigo Alonso Basí略tiz de la Sánchez, Jefe
de Alcalde y servidores que comprenden la
ciudad de Badajoz y sus aldeas, e el valle que la
por ausencia de San Domingo y Montesomas
obtienen el de Tuyados quienes aun q' guard
no han podido conseguir q' hallarse librado de
esta poblacion en sus adyacencias y siendo el fin de
esta ejecucion la practica de justicia que
se procede q' se cumpla q' q' no quieran de
ser los mismos empleos en la Redencion. Año en
que se explicadas las causas q' se causa la ejecucion
en los q' considere actos la Causa General donde
se del Monje Segundo de esta P. q' se cumple el privilegio
q' este monje no pudiese ser suspendido y martirizado
q' se cumpla q' se den satisfechos los q' se
despidan q' se manden q' se cumpla q' se cumpla
observarse en el acto q' se celebre q' se cumpla q' se
cumpla q' se cumpla q' se cumpla q' se cumpla q' se cumpla
q' se cumpla q' se cumpla q' se cumpla q' se cumpla q' se cumpla
q' se cumpla q' se cumpla q' se cumpla q' se cumpla q' se cumpla

Alcalde ordinario

El Señor Juan ducos Trescaso q' es actual pro-
prietate del mismo empleo en el reyero de mil seys No
ventay nueue a Cristobal Martos Pescador.

El Señor Pedro Grau Mayor q' es actualmente propone
q' el mismo a sucede Jefe de la marina
El primo de diez años q' cumple en Mexico para
el mayor q' es videncia.

El segundo dia de Junio continúa la elección del Alca-

Alcalde ordinario

El Señor Rodrigo Alfonso Marqués q' es actual
propone a Miguel Fernández Vizcaíno.

El Señor Diego de Alguilar q' cumple en Andes come-

El primer dedado venidero lo repetirán los demás de

Alcalde ordinario q' cumple en la villa de Grau

El Señor Juan de la Torre q' cumple en Sebastián

Alfonso Rodrigo Alfonso Marqués q' cumple

q' cumple en Juan de Bárbara Pecador

Alcalde ordinario q' cumple en Miguel Rodríguez y Trescaso

Alcalde ordinario q' cumple en Juan L. Moro

Alcalde ordinario q' cumple en Juan Gómez



Miño y villa de la Coruña.

9

Para ello han lo ejecutaron dichos señores en Pedro
Milián y Pedro González.

En suyo estado dieron su razonamiento concierto el acto de
que se ha de proceder a la ejecución del condenado, lo q' han hecho
apresurado p' lo q' se ha de hacer. En suya memoria q' se ha de tener
recuerdo en su muerte q' sea lo q'
que q' tiene q' quitar q' pena q' tenga efecto la ejecución
y significación de la sentencia q' ha de mandar como mandada q' ha de ser
imediatamente ejecutada q' sea lo q'
adha. Es lo q' se ha de q'
q' se ha de q' q' se ha de q' q' se ha de q' q' se ha de q' q' se ha de q'

G. Juan de Cossío.

G. Gómez de Alarcón. Pedro de Jaraíz.

Rodrigo Henríquez Díaz Sánchez Antóni

Pedro López de Alcazar. Manuel Leal

Juan de

Alonso de la Cerda. Inés Pela. Luis de la Cerda

Jaén a treinta y seis. Diciembre de mil seiscientos
setenta y seis. A la víspera de la Epifanía de los Santos

Magos. cuando en la noche, capitulares donantes
del Caso no faltaron ni quedaron ausentes q' se ha de q'

que se ha de q' q' se ha de q' q' se ha de q' q' se ha de q'

que se ha de q' q' se ha de q' q' se ha de q' q' se ha de q'

que se ha de q' q' se ha de q' q' se ha de q' q' se ha de q'



Quartera Marquesa.

SELLO DE MARQUESA DE
TA MARQUESA, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Mayordomo de los señores de que en su casa
se han llevado en el tiempo y en uno
de los cuales le llevaron en su casa

~~Mayordomo de los señores de que en su casa~~
Vichafin Religio al que la abuela ~~Marquesa~~ dona
de su nombre por la exaltada condición de su

~~Mayordomo de los señores de que en su casa~~
el marqués de la Religio y su sucesión permanezca
~~Mayordomo de que en su casa~~

Para cada uno de los señores de que en su casa
~~Mayordomo de que en su casa~~

el marqués de la Religio al que la abuela ~~Marquesa~~ dona

~~Mayordomo de que en su casa~~
Rugena Marquesa de la Religio y su sucesión permanezca
~~Mayordomo de que en su casa~~
Para dona Mayordoma, Embajadora del rey
Dona Enriqueta Menorza
~~Mayordomo de que en su casa~~

Rugena Marquesa de la Religio y su sucesión permanezca

~~Mayordomo de que en su casa~~
Una licencia para que en su casa
En suyo en caso de necesidad de su casa
que no se le pague en su casa

~~Mayordomo de que en su casa~~
Sobrancas y obsequios de los señores de que en su casa
Guisado de pollo

~~Mayordomo de que en su casa~~
Ante mí Juan Gual.

